



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1484 A NOMBRE DE SOCIEDAD SEPULVEDA Y DIAZ LIMITADA , EMPLAZADA EN AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 2289 CON AVENIDA ALGARROBO 2390 LOCAL 3, COMUNA DE ALGARROBO.-**

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

05 NOV 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

2479

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 471/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-1484.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 471 de fecha 15 de octubre de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1484.-

**DECRETO:**

1. ELIMINASE, a contar del 30 de junio de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1484
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (heladería)
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 2289 CON AVENIDA ALGARROBO 2390 LOCAL 3, COMUNA ALGARROBO.
NOMBRE	:	SOCIEDAD SEPÚLVEDA Y DÍAZ LIMITADA
RUT	:	76.814.245-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	JESUS SEPULVEDA ALLENDE
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 1547/2019

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/11 C./TVC/rgg  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019

FECHA SALIDA: 04 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°